



# NOTIFICACIÓN

**Expediente nº:** 737/2023

**Notificación al Interesado**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

**Interesado:** Ayuntamiento de Monóvar/Monóver

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
737/2023	Concejalía de Política Comercial, Industria, Desarrollo Local y Personal	13/02/2024	2024-0348

Por la presente, se le notifica, el siguiente acuerdo/resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la cobertura de dos plazas de Técnico de Administración General, y posterior constitución de una bolsa de empleo de personal funcionario interino en dicho puesto

Vista el acta nº 7 del Tribunal Calificador, por la cual se realiza la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera a Leticia Menor Hernández, única aspirante que ha superado el proceso selectivo, así como la relación de aspirantes que conforman la bolsa de trabajo en dicho puesto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Finalizar el proceso selectivo que se inició para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que se inicien los trámites pertinentes para el nombramiento de Leticia Menor Hernández como funcionaria de carrera en una de las plazas convocadas de Técnico de Administración General

**TERCERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

ORDEN	ASPIRANTE
1	CARLOS ALBERTO DURÁN BLÁZQUEZ
2	DANIEL MAESTRE GARCÍA
3	DANIEL LÓPEZ TARÍN
4	VERÓNICA LÓPEZ RUIZ
5	ERNESTO DOMENECH GÓMEZ

**CUARTO.** Publicar la presente resolución con la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la página web municipal.

## RECURSOS/ALEGACIONES





Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. O bien directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en la forma que dispone la normativa reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de DOS MESES.

Contados ambos plazos, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación/publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de la interposición cualquier otro recurso que se estime procedente.  
Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

